

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-01-2013-MDM.

Máncora, 23 de Enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Consejo Municipal del Distrito de Máncora, visto en Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero del 2013, el OFICIO N°002-2013 C.U.C.C.F, REGISTRO N°5535, y el Informe N°037-2013-MDM-NLA-UAJ, sobre Subvención Económica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, con REGISTRO N°5535, de fecha 27 de Diciembre del 2012, los integrantes de la Comisión organizadora del campeonato de menores "CRECIENDO CON EL FUTBOL" que promueve el Instituto Peruano del Deporte de nuestro Distrito hace de conocimiento que las categorías sub 08, sub 10 y sub 12 deben participar en la ciudad de Talara y posteriormente en la ciudad de Piura según las etapas de acuerdo a las categorías respectivas solicitan el apoyo con la movilidad para trasladar a 45 niños y 10 adultos (Talara) para cumplir con los compromisos asumidos, todo ello por un importe de S/. 720.00 (Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), y a la ciudad de Piura se trasladarían 40 niños y 06 adultos, todo ello por un importe de S/. 1,600.00 (Un Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), haciendo un total de S/. 2,320.00 (Dos Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece en el artículo 82°, que las municipalidades en materia de Educación, Cultura, DEPORTES y Recreación, tienen como competencias y funciones compartidas con el Gobierno Nacional y Regional las siguientes: Numeral 18.- "Normar, Coordinar y FOMENTAR EL DEPORTE y la Recreación de la niñez y el vecindario en General".

Que, con HOJA DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0009, de fecha 23 de enero del 2013, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la correspondiente Cobertura presupuestal para el apoyo con movilidad para delegación de niños campeones del torneo "CRECIENDO CON EL FUTBOL", por el monto de S/. 2,320.00 (Dos Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: "los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, resulta preciso indicar que la Subvención consiste en la entrega de una cantidad de Dinero por la Administración, a un particular, sin obligación de reembolsarlo, la subvención crea una relación jurídica que vincula a la administración y al beneficiario.

Que, la Ley N° 28411 - Ley General de Presupuesto, en su artículo 60° del Rubro de Subvenciones determina que: "En el caso de los Gobiernos Locales las Subvenciones se sujetan estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Máncora, en forma reglamentaria y con el voto unánime del Pleno del Concejo.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Subvención Económica de S/. 2,320.00 (Dos Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), solicitada por la comisión Organizadora del Campeonato Creciendo con el Fútbol promovido por el instituto Peruano del deporte - Máncora, el mismo que servirá para solventar los gastos de pasaje de la delegación de deportistas a las ciudades de Talara y Piura para cumplir etapas clasificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento del presente Acuerdo a la Unidad de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Oficina de Secretaria General y Oficina de Imagen Institucional la Difusión del presente Acuerdo, y se ponga de conocimiento a las Oficinas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.
Gerencia Municipal.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.
División de Servicios Sociales.